

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López. Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1584814-2020		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/05/2020	
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS	Nit:	800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	No. C.C.:	71.626.618 Decreto de Nombramiento No 001 del 01 de Enero de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. y con Acta de posesión No. 005 del 01 de enero de 2020 facultado como Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
CONTRATISTA:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	No. Nit.	900.959.051-7
Representado legalmente por:	CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES	No. C.C.	39.681.610 Obrando en su calidad de Gerente nombrada mediante Decreto No. 098 del 30 de marzo de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá.

*SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., conforme la fusión de las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud según Acuerdo No. 641 de 2016, quien en adelante se denominará la SUBRED.

DATOS GENERALES

OBJETO:

"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública."

ALCANCE

El objeto, se refiere a la implementación en lo local, de las acciones e intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC, y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública referentes a competencias en Salud Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada y de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas relacionadas en el anexo No. 5 - Metas de los proyectos de inversión, para dar respuesta a las necesidades y prioridades de la población; mediante la realización de actividades de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y de programas de interés en salud pública, vigilancia en salud pública, gobernanza, e Inspección y Vigilancia sanitaria y ambiental."

VALOR INICIAL:

"(...) hasta por la suma de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$12.783.004.198) M/Legal"

PLAZO INICIAL:

"(...) Dos (2) Meses y veintisiete (27) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."

SUPERVISOR:

"(...) El Subdirector de Acciones Colectivas, Subdirector de Determinantes en Salud, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública y Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, (...)"

FECHA DE INICIO:

Cuatro (04) de junio de 2020.

NOVEDADES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No. 1 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el veintitrés (23) de junio de 2020, en el cual se estableció: PRIMERA: MODIFICAR el numeral 6.14 de la cláusula 6: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-Respecto al recurso humano e infraestructura, el cual quedará así: 6.14 Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7-Plan

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López. Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
---	--	--	---

Continuación del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1584814-2020

insumos, antivirus para los equipos de cómputo Para la vigilancia Sanitaria y ambiental, se precisan los insumos para el desarrollo del producto de vigilancia en salud ambiental de la exposición y efectos en salud, relacionados con sustancias químicas; así como los elementos de protección personal para las acciones de operación del área para la vigilancia y control de zoonosis, ubicada en la unidad de cuidado animal, según aplique. Se adjuntan los Anexos técnicos número 6, 7 y 8 descritos." (...)

ACLARATORIO No.1 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el veintiséis (26) de noviembre de 2020, en el cual se estableció: **"PRIMERA: ACLARAR:** LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADICIÓN NO. 2, PRÓRROGA NO. 2 Y MODIFICATORIO NO. 3 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, la cual quedará Así: **PRIMERA: Adicionar el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, en la suma de: Dos mil ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.829.879.682), distribuidos de la siguiente manera: (...)"**

PRÓRROGA No. 3 Y MODIFICATORIO No. 4 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el treinta (30) de noviembre de 2020, en el cual se estableció: **"PRIMERA – PRÓRROGAR** - Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo Número CO1.PCCNTR.1584814, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., desde el día 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero. **SEGUNDA – MODIFICAR** - Anexo Técnico número 6. Lineamientos Gestión de la Salud Pública, en lo referente a: En el proceso de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, componente: Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI, teniendo en cuenta que los servicios de inmunización - PAI, corresponden a un componente esencial de los servicios de salud, estos se continúan durante la vigencia del contrato, para prevenir las enfermedades inmunoprevenibles y se omite en los lineamientos técnicos, lo correspondiente a la realización de actividades para la Jornada Nacional de Vacunación, la cual no aplica para el mes de diciembre 2020, de acuerdo con lo descrito y justificado en el Anexo 1 de este documento." (...)

ADICION No.3 Y MODIFICATORIO No.5 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el tres (03) de diciembre de 2020, en el cual se estableció: **"PRIMERA ADICIONAR:** – Adicionar al contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de: Dos mil setecientos diez millones quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos m/cte. (\$2.710.575.391), para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 - Plan Programático y Presupuestal – PPP, distribuidos de la siguiente manera: (...) **SEGUNDA –MODIFICAR:** Modificar el anexo técnico del contrato, Anexo técnico número 7 –Plan Programático y presupuestal" – PPP, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, asignando los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato. Se adjunta documento, en medio magnético y Anexo 7. Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E" (...).

PRÓRROGA No.4 ADICIÓN No.4 Y MODIFICATORIO No.6 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, en el cual se estableció: **"PRIMERA: PRORROGAR** el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E a partir del 01 de febrero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero. **SEGUNDA: ADICIONAR** al contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por valor de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS m/cte. (\$11.488.766.677)** para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 - Plan Programático y Presupuestal - PPP. (...) **TERCERA: –MODIFICAR** el Anexo técnico número 6 – "Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública", donde se realizaron las siguientes modificaciones: a) Se actualiza el cronograma y directrices para la operación de los productos contratados que se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López. Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Continuación del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No.1584814-2020

continuarán ejecutando durante la vigencia de la prórroga. b) Se modifican los lineamientos en función de los productos a incorporar para su ejecución durante la vigencia de la prórroga, modificaciones que se soportan en los documentos técnicos, operativos, fichas técnicas y cajas de herramientas, por cada uno de los espacios de vida y procesos transversales. **CUARTA: – MODIFICAR** el Anexo técnico número 7 - Plan Programático y presupuestal – PPP, donde se modifica: productos a ejecutar y se asignan los valores, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, según se relaciona en la Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E estableciendo las metas esperadas. Se adjunta documento, en medio magnético y Anexo 7. Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. (...) **QUINTA: MODIFICAR** el Anexo técnico número 8 "Insumos para la operación", en lo referente: a) En el Proceso Transversal de Vigilancia en Salud Pública: Se incluye como insumo, disponer de correo institucional para la gestión de la información, con capacidad suficiente para soportar la gestión del subsistema de SIVIGILA, necesarios para contar con condiciones de protección de la información de los usuarios, por cuanto a través de este medio, se manejan las fichas y la notificación de todos los eventos que son de interés de salud pública. b) En el proceso transversal de Gobernanza: se omiten los insumos para Análisis de Situación en Salud –ASIS- diferencial Raizal, Room y Muisca, los cuales no se requieren ejecutar durante los meses de enero y febrero de 2021." (...) ✓

ACLARATORIO No.2 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el veintiocho (28) de enero de 2021, en el cual se estableció: **PRIMERA: ACLARAR: LA CLAUSULA SEGUNDA** de la Prórroga No. 4 Adición No. 4 y Modificatorio No. 6 al Contrato Interadministrativo suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en lo relacionado con los números de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que amparan la adición presupuestal. En consecuencia, la adición presupuestal señalada se encuentra amparada presupuestalmente, por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así: (...) ✓

PRORROGA No.5 ADICIÓN No.5 Y MODIFICATORIO No.7 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el veintisiete (27) de febrero de 2021, en el cual se estableció: **PRIMERA: PRORROGAR** el contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E a partir del día 01 de marzo de 2021, hasta el día 15 de marzo de 2021, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero. **SEGUNDA: ADICIONAR** al contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, la suma de: **MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.507.874.739)** para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde con lo presentado en el Anexo 7 - Plan Programático y Presupuestal –PPP (...) **TERCERA: – MODIFICAR** el Anexo técnico número 6 – "Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública", donde se realizaron las siguientes modificaciones: Se actualiza el cronograma y las fechas de entrega de productos, según la adición requerida y la vigencia contractual. Los demás aspectos de los lineamientos para la ejecución de los productos no sufren modificación alguna. **CUARTA: – MODIFICAR** el anexo técnico número 7 -Plan Programático y presupuestal – PPP, donde se registran las metas y productos a ejecutar con los valores de la adición requerida, según se relaciona en la Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Se adjunta documento, en medio magnético y Anexo 7. (...) **QUINTA: MODIFICAR** el Anexo técnico número 8 "Insumos para la operación", en lo referente a: a) En el espacio Educativo se retiran los insumos para el producto "Vacaciones saludables", teniendo en cuenta que este producto no se ejecutará durante la vigencia del contrato, debido a cambio de actividades en el cronograma escolar de las Instituciones Educativas, dando inicio al calendario académico. b) En el Espacio Trabajo, se incluye como insumo la bata manga larga antifujo, de manera que el talento humano que realiza atención domiciliaria cuente con este elemento de protección personal. c) En el espacio Público, se realizan aclaraciones y especificaciones para los "Habladores" del producto de Información, Educación y Comunicación -IEC, así como en lo referente a las características del

8

 OFICINA DEL ALCALDE DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López. Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	--	--	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584814-2020

Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado en el **Anexo No 9 "CRITERIOS DE FACTURACIÓN Y GLOSAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, numeral 2.18, tabla denominada "VALORES DE REFERENCIA SOBRE UDC-PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020"**, lo cual será verificado por la supervisión. Para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaría de Salud Pública y la supervisión, un archivo en medio magnético que contendrá, hoja de vida del talento humano contratado para la ejecución, acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y el contrato suscrito por las partes. (...) **SEGUNDA: MODIFICAR el Anexo N°. 6 (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública)** inclusión: • Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital COVID19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-Cov2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento técnico del proceso transversal de vigilancia en salud pública, para el Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital covid19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-Cov2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento operativo del Espacio Vivienda para el "Abordaje de zonas de cuidado especial" y documento operativo "Abordaje psicosocial diferencial indígena". • Formatos y documentos operativos del Espacio Educativo: registro salud mental. • Formato del Espacio público: reporte caracterización zona de cuidado especial. • Fichas técnicas operativas del Proceso transversal de Vigilancia en Salud Pública: en los siguientes subsistemas: salud mental, salud sexual y reproductiva, SIVIGILA y Urgencias y Emergencias (UYE). **TERCERA: MODIFICAR el anexo 7 (Plan Programático y presupuestal - PPP)** incorporación del producto "Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID19", consecutivo 141 y la adaptación de las metas y recursos del Espacio Público, Espacio Trabajo y de los Procesos Transversal de Gobernanza, Gestión de Programas de Interés en Salud Pública GPAISP y de Vigilancia en Salud Pública, desde lo local, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus - COVID 19. **CUARTA: MODIFICAR el Anexo N°.8 (Insumos para la operación):** inclusión de los insumos necesarios para el desarrollo del producto "Insumo para toma de muestras COVID19." (...)

ADICIÓN No.1, PRORROGA No.1 Y MODIFICATRIO No.2 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el diecinueve (19) de agosto de 2020, en el cual se estableció: **"PRIMERA: ADICIONAR el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, en la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MICTE. (\$10.948.683.761), distribuidos de la Siguiete manera: (...)"**

SEGUNDA- PRORROGAR el Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020 Suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. por dos (2) meses, es decir, desde el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC, en lo local.

TERCERA- MODIFICAR el Anexo técnico 6 (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), así:

i) Se incorporan las directrices para la ejecución de los productos a ejecutar durante la vigencia del contrato. ii) Se amplían los perfiles requeridos para ejecutar algunas actividades en productos de los espacios de: Vivienda, Educativo y en el proceso transversal de Gestión de Programas y Acciones de Interés en salud Pública GPAISP, según se incluye en el Anexo 6 - Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública que se adjunta. iii) Se precisa la operación de algunos productos, a fin de garantizar el desarrollo de las acciones en respuesta a los cambios normativos o de operación que han surgido con relación a la situación de emergencia en la ciudad, para la vigencia del contrato, según se presenta en el Anexo 6 que se adjunta. iv) Se ajustan los lineamientos técnicos en cuanto a fechas, de manera que se apliquen durante la vigencia del contrato prorroga. (...) **CUARTA: MODIFICAR el Anexo 7 (Plan Programático y presupuestal- PPP), se requiere incluir los productos a desarrollar durante la vigencia del contrato, los recursos de adición requeridos, las metas a Cumplir y los valores asignados. En esta matriz se presentan las metas, productos y valores asignados, según necesidades y**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS
Código: SDS-CON-FT-004 V.5

Elaborado por: Essy
Ximena Arevalo
Revisado por: Hugo
Alberto López.
Aprobado por: Pilar Alexon
Contreras



Continuación del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1584814-2020

recursos disponibles, por espacios y procesos, ante la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato y para fortalecer las intervenciones colectivas en las personas, familias y comunidades, de acuerdo con la normatividad vigente, el actual Plan de Desarrollo, y para contribuir a mitigar el contagio e impacto por el aumento de casos y fallecimientos con ocasión de la Pandemia Covid-19, en la ciudad. Se adjunta archivo en medio magnético (CD) - Anexo 7-PPP, en el cual están incluidos los valores de adición para los productos establecidos, según se describió en la tabla 2. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición- Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. **QUINTA: MODIFICAR el Anexo 8 (Insumos para la operación)**, en general. Se requiere incluir insumos para ejecutar los productos durante la vigencia del contrato, según se describen modificaciones en la Tabla 8. Modificación del Anexo 8 - Insumos para la operación, de este documento. se adjunta matriz de insumos ajustada Anexo 8. **SEXTA: MODIFICAR la Cláusula Sexta- Obligaciones Específicas del Contratista**, en el sentido de incorporar una obligación específica del contratista, que, en adelante, quedará de la siguiente manera: "Solicitar a la Supervisión del contrato la redistribución de recursos cuando por situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, no sea posible ejecutar los productos. La petición deberá estar acompañada de la respectiva justificación y solo podrá ser ejecutada cuando exista la aprobación por parte de la Supervisión del contrato mediante concepto favorable y la modificación en el plan Programático y Presupuestal; En todo caso deberá adelantarse el trámite de novedad contractual, cuando a ello hubiere lugar. En dicho concepto, la supervisión deberá efectuar el correspondiente análisis frente a la situación de fuerza mayor y/o caso fortuito y no impacto en el cumplimiento de las metas y actividades distritales. La redistribución se realizará en el marco de los principios de orden presupuestal y de lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015. Resolución 507 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan". Esta modificación permite prever que, Cuando exista la necesidad de modificar los productos concertados el Plan Programático y Presupuestal, por razones de fuerza mayor y caso fortuito debidamente soportados, se haga uso de la herramienta de redistribución, siempre y cuando no se afecten las metas y actividades distritales." (...)

ADICIÓN No.2, PRÓRROGA No.2 Y MODIFICATORIO No. 3 publicado en la plataforma transaccional SECOP II el treinta y uno (31) de octubre de 2020, en el cual se estableció: **"PRIMERA: ADICIONAR el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, en la suma de por valor de: Dos mil ochocientos sesenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.865.879.682) distribuidos de la siguiente manera: (...)** **SEGUNDA - PRÓRROGAR** al plazo del Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584705 [sic] de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad. **TERCERA - MODIFICAR el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos, según lo descrito en la tabla 2. Descripción general modificación anexo n° 6 -lineamientos técnicos - SISS Centro Oriente E.S.E.** **CUARTA: MODIFICAR el Anexo número 7 "Plan Programático y presupuestal" - PPP**, donde se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos nuevos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato, según se relaciona en la Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y **QUINTA: MODIFICAR el Anexo 8 - "Insumos para la Operación"**, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del contrato. De manera específica, se realizan modificaciones en el espacio educativo, público y trabajo, precisando los materiales e insumos, servicio de transporte, requeridos para el desarrollo de los productos nuevos proyectados para la adición. En el proceso de Gobernanza, se define el tiempo de adquisición de los insumos para el producto del ASIS diferencial (Indígena, afro, raizal). Para el proceso de vigilancia en salud pública, se incluyen los equipos de protección personal e insumos de limpieza y desinfección de los elementos que utiliza el talento humano que realiza acciones en campo. En lo referente a Gestión de información - GESI, se incluyó en el anexo de

8

	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López. Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
---	---	--	---

Continuación del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1584814-2020

vehículo a utilizar en el desarrollo de las actividades relacionadas. d) En el proceso transversal de Gestión de programas de interés en salud pública –GPAISP- producto de "Médicos de enlace", no se efectúa inclusión de insumos dado que dicho producto no requiere continuidad, teniendo en cuenta que desde el proceso de vigilancia en Salud Pública se vienen desarrollando acciones de identificación de riesgo en salud, a través de los seguimientos a casos con diagnóstico de COVID-19, por lo tanto, las acciones e información de este producto, se centralizaron en este proceso transversal, siendo técnicamente viable. e) Por último, en el proceso de Vigilancia en Salud Pública – VSP, se aclaran especificaciones técnicas para los equipos de cómputo y otros equipos tecnológicos, así como las características de los vehículos y de los elementos de protección personal; acordes con los lineamientos establecidos."

FECHA DE TERMINACIÓN:

15 de marzo de 2021, según novedades contractuales.

VALOR FINAL:

CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$42.268.784.448).

Para efectos de proceder a liquidar el presente CONTRATO, mediante memorando radicado No. 2021IE32749 del diecinueve (19) de noviembre de 2021 el Subsecretario de Salud Pública solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

- Informe final de ejecución en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por los Supervisores del diecinueve (19) de noviembre de 2021.
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Al respecto la cláusula décima primera (11) del Contrato Interadministrativo estableció: "**GARANTÍAS:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, el contrato no requiere suscripción de garantías en virtud del análisis de Riesgo realizado, adicionalmente por tratarse de un contrato interadministrativo en virtud de la naturaleza jurídica de la Entidad con que se suscribió. Sin embargo, LA SUBRED aportará a la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, la póliza global de responsabilidad civil extracontractual para Clínicas y Hospitales, la cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato y por el término de ejecución del contrato".

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL No.21-03-101011006 ANEXO No.11 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Actividad: CLÍNICAS Y HOSPITALES		
Amparo: ERRORES U OMISIONES		
Valor	Vencimiento	
\$4.000.000.000.00	Inicio 31/01/2020	Vencimiento 31/07/2020

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL No.21-03-101011006 ANEXO No.16 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Actividad: CLÍNICAS Y HOSPITALES		
Amparo: ERRORES U OMISIONES		
Valor	Vencimiento	
\$4.000.000.000.00	Inicio 31/07/2020	Vencimiento 22/08/2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López. Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	--	---

Continuación del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No.1584814-2020

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL No.21-03-101013584 ANEXO No.0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Actividad: CLÍNICAS Y HOSPITALES		
Amparo: ERRORES U OMISIONES		
Valor	Vencimiento	
	Inicio	Vencimiento
\$4.000.000.000.00	22/08/2020	22/04/2021

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta Acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados a la Subred, arrojando los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.783.004.198	✓
ADICIÓN No.1	\$10.948.683.761	✓
ADICIÓN No.2	<\$2.865.879.682>	
ACLARATORIO No.1 A LA ADICIÓN No.2	\$2.829.879.682	✓
ADICIÓN No.3	\$2.710.575.391	✓
ADICIÓN No.4	\$11.488.766.677	✓
ADICIÓN No.5	\$1.507.874.739	✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$42.268.784.448	✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$41.713.068.255	✓
VALOR TOTAL PAGADO	\$41.713.068.255	✓
SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$555.716.193	✓
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$555.716.193	✓

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que la Subred, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir con las obligaciones tributarias a su cargo.

En cuanto al saldo presupuestal del Contrato, el Informe Final de Supervisión estableció: "Con respeto al saldo al liberar por valor de Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Dieciséis Mil Ciento Noventa y Tres Pesos M/cte (\$555.716.193), este corresponde a la subejecución de los componentes: Programas y acciones en Salud Pública, Gobernanza y Vigilancia en Salud Pública y Espacios de Vida Cotidiana Público, como se evidencia en el informe de gestión, lo anterior dadas las dinámicas comunitarias e institucionales derivadas del estado de emergencia sanitaria por COVID-19 decretada por el gobierno Nacional, dicho saldo será liberado a través de la Dirección financiera de la Secretaría Distrital de Salud."

"Así mismo, y de acuerdo con el informe final de supervisión y con el Estado de Cuenta, del saldo de \$555.716.193, la suma de \$401.302.800 de los Registros Presupuestales No. 2069, 5518, 5520, 5521, 5523, 5526, 5527, 5531, 4841, 4848, 4049, 4057, 4060, 3022, 3024 y 3025 de la vigencia 2020 no se encuentran disponibles por fenecimiento de reserva presupuestal según Acta del 31 de diciembre del año 2021 "

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Que el objeto contratado fue cumplido por la Subred y recibido por esta Entidad a entera satisfacción de lo cual dan cuenta las Supervisoras con la firma del Informe Final de Ejecución en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente Acta de liquidación, hecho que además consta en el Informe Final expedido por las supervisoras, la Subred Centro Oriente E.S.E, durante el plazo de ejecución del Contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, mediante certificaciones expedidas por Revisor Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS
Código: SDS-CON-FT-004 V.5

Elaborado por: Essy
Ximena Arevalo
Revisado por: Hugo
Alberto López.
Aprobado por: Pilar Alexon
Contreras



Continuación del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No.1584814-2020

1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

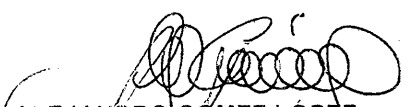
Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y la Subred Centro Oriente E.S.E, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente Acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los

07 ABR 2022

POR EL FFDS


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Director Ejecutivo

Revisó: Edwin Arevalo - Abogado Subdirección de Contratación
Revisó: Lidia Ramirez - Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Ana Rueda Deva - Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Luz Angela Garzon Rojas - Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Luz Myriam Caro Flórez - Subdirectora de Contratación
Votó: Bo. Edgar Bernal Hernández - Director Administrativo
Votó: Bo. Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporal No.
Revisó: Francisco José Guerrero Loaliza - Asesor de Despacho

POR LA SUBRED CENTRO ORIENTE


CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES
Representante Legal